

SECRETARÍA: Agosto 31 de 2021. Presento la liquidación de costas en este proceso ejecutivo singular radicado 2021 00202 00. Pasa Despacho.

Agencias en derecho: \$ 1.000.000.00

Gastos: (no se reportaron)

TOTAL: **\$1.000.000.00**

TOTAL: UN MILLÓN DE PESOS \$1.000.000.00

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Proceso; EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LUIS WILLIAM RUEDA AGUILAR
Radicación: 17380 40 89 005 2021 00202 00
Sustanciación: 999

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Se **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizada por el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en esta actuación donde aparece como demandante **BANCOLOMBIA S.A.** y demandado **LUIS WILLIAM RUEDA AGUILAR.**

NOTIFÍQUESE;

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N°. 123 del 01 de septiembre de
2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

58818baffb2eb7d251e459f9e033387c42fdac5a5bd4319df52f1fd471f52cd8

Documento generado en 31/08/2021 04:16:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARÍA: Agosto 31 de 2021. Paso a Despacho este proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2021 00202 00, para indicar que se encuentra pendiente fijar las agencias en derecho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LUIS WILLIAN RUEDA AGUILAR
Radicación: 17380 40 89 005 2021 00202 00
Sustanciación: 998

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Se fija en la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00)** las agencias en derecho en este proceso ejecutivo singular en el que aparece como demandante **BANCOLOMBIA S.A.** y demandado **LUIS WILLIAM RUEDA AGUILAR**.

Igualmente se ordena que por Secretaría se realice la liquidación de costas.

Cúmplase;

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33e5805415ba4361749d0eb33662047d2c1946d63c0c117deca99725ab590

b88

Documento generado en 31/08/2021 04:16:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>